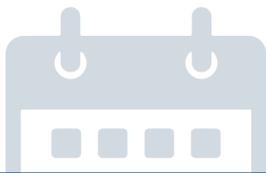
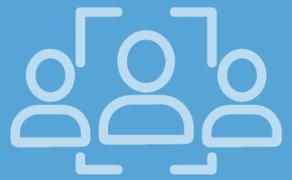


La Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia - ASOBANCARIA, en el marco del 36° Simposio de Mercado de Capitales, el segundo evento con mayor tradición de nuestro gremio y el más importante de Colombia en asuntos relacionados con el mercado de valores, realizará la novena edición del concurso Mejor Tesis de Maestría.

¿Quiénes pueden participar?

- Egresados(as) de posgrado que se hayan graduado en los últimos 12 meses de programas como Economía, Finanzas, Ingeniería industrial, Ingeniería financiera, Estadística y áreas afines. Los participantes deben aceptar la declaración de Términos y Condiciones del concurso.



Calendario

15-junio-2025

Plazo máximo para entrega de documentos

31-julio-2025

Divulgación de ganadores

7-agosto-2025

Entrega de comentarios a ganadores

14-agosto-2025

Presentación de ponencias ganadoras en el 36° Simposio de Mercado de Capitales



Términos y condiciones

1. GENERALIDADES

1.1 La Asociación de Bancos y Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria es el organizador de la convocatoria de la Mejor Tesis de Maestría 2025 y del 36° Simposio de Mercado de Capitales.

1.2 Asobancaria definirá los lineamientos de la convocatoria y la compartirá directamente con las universidades.

1.3 Asobancaria podrá aliarse con uno o más patrocinadores para la entrega de los incentivos económicos. Asobancaria definirá el monto de los incentivos.

1.4 Asobancaria definirá el panel de jurados que calificarán las tesis, así como los criterios de evaluación de los documentos.

1.5 El panel de jurados será independiente (externos a Asobancaria) y cada jurado calificará las tesis en versión anónima. Asobancaria garantizará que cada tesis reciba por lo menos dos calificaciones de jurados diferentes.

2. SOBRE EL DOCUMENTO

2.1 El documento deberá ser enviado a través de la página www.asobancaria.com/callforpapers o al correo electrónico callforpapers@asobancaria.com. No existe otro medio o canal dispuesto para la presentación de las tesis.

2.2 El plazo máximo para la presentación de tesis es el 15 de junio de 2025 a las 23:59 p.m., hora colombiana.

2.3 Asobancaria se reserva el derecho a hacer ajustes o cambios en el calendario de plazos del concurso Mejor Tesis de Maestría 2025, que serán debidamente publicados en la página de la convocatoria www.asobancaria.com/callforpapers

2.4 El documento deberá ser el aprobado para obtener el título de Maestría, durante el último año, en Economía, Finanzas, Estadística, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Administración y áreas afines, siempre que traten temas relacionados con economía o el sistema financiero.

2.5 Deberán ser enviadas dos versiones del documento al momento de la aplicación. La primera deberá contener el nombre de los autores y la segunda deberá ser una versión anónima (sin referencia de autores, empresas o universidades). Los documentos que no sean enviados en las dos versiones serán descalificados.

2.6 El documento únicamente podrá ser presentado en español o en inglés.

2.7 El documento debe tener una extensión máxima de 60 páginas (incluyendo portada y bibliografía).

2.8 Los(las) autores(as) deberán estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo a las normas vigentes sobre propiedad intelectual. No se admitirá plagio.

2.9 En caso de que el documento no sea seleccionado para la publicación, Asobancaria no podrá hacer uso de su contenido.

3. SOBRE LOS ASPIRANTES

3.1 Los(as) autores(as) deben ser mayores de 18 años.

3.2 Los(as) autores(as) deben estar en la capacidad de demostrar, si se solicita, que son egresados de posgrado de programas de Economía, Finanzas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera, Estadística, Administración y áreas afines.

3.3 Un(a) autor(a) únicamente puede postular una tesis por edición.

3.4 Los funcionarios de Asobancaria no podrán postularse para esta convocatoria. Tampoco podrán hacerlo quienes hayan estado vinculados laboralmente con la asociación durante los últimos 12 meses.

3.5 No existe un límite en el número de autores(as) por documento.

3.6 Los(as) autores(as) aceptan expresamente que el documento presentado al concurso sea evaluado bajo los criterios y el panel de jurados definidos por Asobancaria.

3.7 Los(as) ganadores(as) de una determinada edición no podrán aplicar como autores(as) o coautores(as) a la convocatoria inmediatamente siguiente de la Mejor Tesis de Maestría.

3.8 Los(as) aspirantes de una determinada edición no podrán participar en otra convocatoria académica que realice Asobancaria durante el año en curso. De presentarse a dos o más convocatorias, únicamente será tenidos(as) en cuenta para la primera convocatoria a la que aplicó.

4. SOBRE LOS RECONOCIMIENTOS

4.1. Con base en las evaluaciones del panel de jurados, Asobancaria reconocerá a las dos mejores tesis. Asobancaria y/o el patrocinador entregarán el incentivo económico a la mejor. Adicionalmente, Asobancaria publicará ambas en las Memorias del Call for Papers 2025.

4.2. Los(as) autores(as) reconocidos(as) aceptan expresamente atender los compromisos institucionales con Asobancaria y/o el patrocinador.

4.3. Las dos tesis reconocidas deberán incorporar los ajustes necesarios al documento, para ser publicados en las

Memorias del Call for Papers y Mejor tesis de Maestría 2025.

4.4. Asobancaria y/o el patrocinador entregará en total un incentivo económico de COP 2'750.000, para el(la) autor(a) o grupo de autores(as), si aplica, de la mejor tesis.

4.5. Los ganadores del premio monetario se sujetan expresamente a las condiciones de pago definidas por Asobancaria y/o el patrocinador.

4.6. Asobancaria se reserva el derecho a reconocer dos o menos tesis de acuerdo con las calificaciones y comentarios que reciban los documentos por parte del panel de jurados.

5. SOBRE LOS PONENTES

5.1 Los(as) autores(as) de la mejor tesis deberán designar a un ponente para que presente su investigación el día del 36° Simposio de Mercado de Capitales, que se llevará a cabo en Colombia.

5.2 Asobancaria se reserva el derecho a hacer ajustes o cambios en la agenda del 36° Simposio de Mercado de Capitales.

5.3 La tesis ponente deberá incorporar los ajustes necesarios al documento, para así ser expuestos en el 36° Simposio de Mercado de Capitales.

5.4 El(la) ponente deberá entregar con anticipación el material de apoyo que se utilizará para realizar la ponencia en el 36° Simposio de Mercado de Capitales. Asobancaria se reserva el derecho de aceptar el material, así como de solicitar cambios o ajustes.

5.5 El(la) ponente acepta expresamente atender los compromisos institucionales con Asobancaria y/o el patrocinador. El(la) ponente acepta tener disponibilidad total de tiempo durante el 36° Simposio de Mercado de Capitales para cumplir los compromisos de la agenda.

5.6 Asobancaria solo se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento del (la) ponente asignado(a) siempre y cuando resida fuera de la ciudad donde se realice el Simposio, pero en Colombia. El(la) ponente se sujeta expresamente a las condiciones de itinerario en vuelos y alojamiento definidos por Asobancaria.

Mediante la aplicación a esta convocatoria, los aspirantes aceptan expresamente todos los términos y condiciones estipulados por Asobancaria. La no aceptación o el incumplimiento de alguno de los términos o condiciones expuestos anteriormente privará a los(as) autores(as) del derecho a participar en la convocatoria de la Mejor Tesis de Maestría 2025.